

10. NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN DOCENTE

10.1 La participación de las distintas categorías de profesorado UNED estará sujeta a las siguientes limitaciones:

CATEGORÍA DOCENTE Y DEDICACIÓN		NÚMERO MÁXIMO DE DIRECCIONES/ COLABORACIONES DOCENTES		
		DIRECCIÓN DE CURSOS Y PROGRAMAS MODULARES ⁽⁵⁾	COLABORACIÓN DOCENTE	COLABORACIÓN DOCENTE EN PROGRAMAS MODULARES ⁽⁴⁾
Profesores Permanentes Doctores	A tiempo completo	3 ⁽¹⁾	5	<150 créditos
	A tiempo parcial	2 ⁽²⁾	4	<120 créditos
Profesores no Permanentes Doctores	A tiempo completo	3 ⁽²⁾⁽³⁾	5	<150 créditos
	A tiempo parcial	1 ⁽²⁾⁽³⁾	4	<120 créditos
Profesores no Doctores	A tiempo completo	0	4	<120 créditos
	A tiempo parcial	0	3	< 90 créditos
Profesores Eméritos		3 ⁽³⁾	5	<150 créditos
Colaborador Honorífico		0	5	<150 créditos

- (1) La suma de los créditos de los cursos en los que se ejerzan tareas de dirección no podrá exceder de 180.
- (2) La suma de los créditos de los cursos en los que se ejerzan tareas de dirección no podrá exceder de 90.
- (3) En el caso de máster y programas modulares, deberán estar acompañados por un codirector profesor permanente, para asegurar la continuidad del curso una vez finalice su contrato.
- (4) Las colaboraciones docentes en programas modulares se contabilizarán teniendo en cuenta solamente los módulos en los que se participa.
- (5) En el caso de que existan codirecciones, éstas se contabilizarán de forma equitativa entre todos las/las directores/as. Por ejemplo, si un/una docente dirige un curso sin codirección, suma 1 dirección. Si en un curso hubiera dos codirecciones, cada uno sumaría 0.5 direcciones.